

10 OCT 2023

ANGOL, 002197
DECRETO EXENTO N° _____ /113
VISTOS:

a) Los artículos 21 y 28 del Decreto N° 955 de fecha 24 de junio de 1974 del Ministerio del Interior, sobre realización de Rifas, Sorteos y Colecta a las Instituciones con Personalidad Jurídica;

b) Que la Institución "Refugio Emaús" consta con Personalidad Jurídica N° 2985 de fecha 06 de Diciembre del 2012, otorgada según Art. 08 de la Ley N° 20.500 de fecha 16 de Febrero de 2011, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Servicio Registro Civil e Identificación;

c) La Nota de fecha 05 de Octubre 2023, de Don Igor Fritz Concha, Representante Legal Casa de Reposo "Refugio Emaús", que jurídicamente funciona a través de la Asociación de Beneficencia para el Adulto Mayor "ANGOL NO TE ABANDONA" y por medio de la cual solicita autorización para efectuar Colecta Pública durante los días Viernes 20 y sábado 21 de octubre del presente año, en la vía pública de la comuna de Angol;

d) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad de Angol preocupada por el bienestar de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y exclusión social, autoriza a la Casa de Reposo Refugio Emaus, institución privada sin fines de lucro para realizar colecta pública en la comuna de Angol.

DECRETO

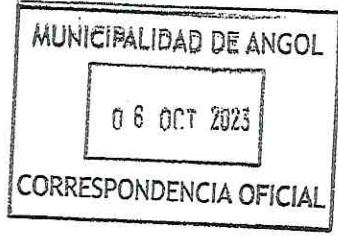
1. AUTORIZASE a la institución denominada **CASA DE REPOSO "REFUGIO EMAÚS"** para realizar Colecta Pública durante los días viernes 20 y sábado 21 de octubre de 2023, en la vía pública de la comuna de Angol.


ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/pvp.
DISTRIBUCIÓN
 CASA DE REPOSO "REFUGIO EMAÚS"
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 ARCHIVO OFICINA DE PARTES



“Dichoso yo, si al fin del día, un odio menos llevo en mi. Si una luz más mis pasos guía y si un error más yo extingui. Y si por la rudeza mía, nadie sus lágrimas vertió. Y si alguien tuvo la alegría que mi ternura le ofreció”

Gabriela Mistral.

Señor
Enrique Neira Neira
Alcalde de la Comuna de Angol
Presente

Junto con saludarle cordialmente, me dijo a Ud. Con la finalidad de exponer y solicitar lo siguiente:

1º.- Cómo es de su conocimiento, Casa de Reposo Refugio Emaús, jurídicamente funciona a través de una Agrupación de Beneficencia para el Adulto Mayor, formada por personas (voluntarios y voluntarias) de la comuna, que se han sensibilizado con la situación de vulnerabilidad y exclusión social de adultos mayores que no poseen redes familiares o sociales de apoyo, que le puedan brindar los cuidados requeridos, considerando además su grado de dependencia total.

2º.- En la actualidad recién hemos vuelto a nuestra residencia de calle Jerusalén y nuestros adultos mayores, necesitan seguir siendo atendidos con la autogestión de recursos de la agrupación mencionada y vuestro apoyo Municipal (directo – a través de subvención económica; e indirecto, a través de DSM en CESFAM Huequén). Estos aportes, logran cubrir los gastos básicos asociados a remuneración de personal e insumos de atención.

3º.- En virtud de lo expuesto anteriormente, y dada la imperiosa necesidad de gestionar recursos para cubrir las necesidades restantes y propender al mejoramiento continuo de las prestaciones a nuestros adultos mayores, es que se requiere efectuar por décimo año consecutivo una Colecta Pública, para lo cual se requiere su autorización. La fecha propuesta por esta corporación, corresponde a los *días Viernes, 20 y Sábado 21 de octubre de 2023*.

Sin otro particular, y a la espera de una acogida favorable a la solicitud planteada, le saluda atentamente,

Angol, 05 de Octubre 2023.-

Prov-8722
Neira Neira
Alcalde de la Comuna de Angol
Refugio Emaús
Salvo

ASOCIACION DE
PARA EL ADU
"ANGOL NO TE
RUT: 65.0
Per. Jef. N° 2985 F
IGOR PINTZ CONCIA
Representante Legal
Casa de Reposo Refugio Emaús